



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5118 / 14

CONSTITUCIÓN, 10 OCT. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación**, en memo N° 770/2014, donde se establece la necesidad de obra complementaria al proyecto **Construcción Centro Comunitario Villa Las Vegas**, por terminación de pintura y molduras para las terminaciones del proyecto, la cuales no estaban contempladas, al Proveedor **HUGO ALEJANDRO CASTILLO ILUFI.,** cuya adquisición se requiere a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación.
- 2.- Que este proyecto fue licitado anteriormente bajo el N° 2827-504-LP12 y orden de compra N° 2827-1162-SE12.
- 3.- Que existe cotización del proveedor **HUGO ALEJANDRO CASTILLO ILUFI.,** por un valor Total de \$ 3.149.633.-, IVA incluido.
- 4.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra A del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra por Naturaleza de la Negociación, a través de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE la compra por excepción, al Proveedor **HUGO ALEJANDRO CASTILLO ILUFI.,** Rut: 6.182.609-2, para la adquisición de obra complementaria al proyecto **Construcción Centro Comunitario Villa Las Vegas,** de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.31.02.004.106.003 de Nombre "CONSTRUCCION Y REPARACION MULTICANCHAS, SEDES Y OTROS" del Presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

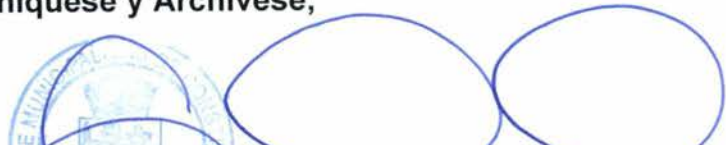


ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LV/mrc


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE